



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
 Bucaramanga – Santander

Ejecutivo de Mínima Cuantía
 Radicado: 2019-00822-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Fíjese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de \$ 6.855.810 de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PSSA16-10554 de agosto de 2016.

CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
 JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$6.855.810
---------------------	-------------

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
 SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **109** QUE SE
FIJO EL DIA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edna", is written over a light blue circular stamp.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d99a398cd7fc957175612243e6aa7da0c95abd4150e8a97c3d148a5e7065153

Documento generado en 24/09/2020 12:41:50 p.m.